



RADICADO: 2020-00175
DEMANDANTE: OMAR DEL CRISTO RIVERA SALGADO Y FRANCISCO CARLOS PADILLA PÉREZ
DEMANDADO: ZGLASS S.A.S
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que la presente demanda ordinaria laboral no fue subsanada. Sírvese proveer.
Soledad, 28 de agosto de 2020.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, da cuenta el Despacho que una vez fenecido el termino concedido para la subsanación de la demanda, la misma no fue presentada por la parte demandante.

Así las cosas, en atención a los requisitos exigidos por los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS y decreto 806 de 2020, no habiendo cumplido en debida forma con la subsanación resulta procedente rechazar la presente demanda ordinaria laboral instaurada por OMAR DEL CRISTO RIVERA SALGADO Y FRANCISCO CARLOS PADILLA PÉREZ contra ZGLASS S.A.S.

Por lo expuesto el despacho,

RESUELVE:

- 1. **RECHAZAR** la presente demanda ordinaria laboral instaurada por OMAR DEL CRISTO RIVERA SALGADO Y FRANCISCO CARLOS PADILLA PÉREZ contra ZGLASS S.A.S.
- 2. Ordenar la entrega de los documentos a la parte demandante sin necesidad de desglose.
- 3. Desanotar la demanda de los libros radicadores.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN GUERRERO CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SOLEDAD

Soledad, Agosto 31 de 2020

Estado No. 79

María Fernanda Reyes Rodríguez
SECRETARIA

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA





JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
71c52cc215cb7af37bf927fd0ff373fc5b6cbc29d1b3906c0626489224032c6a
Documento generado en 28/08/2020 03:39:32 p.m.

